



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 14925-2016

Fecha: 04/04/2016-10:02:49

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT APÍSTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Pereira 01 de abril de 2016

Doctor:

**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**

Secretario de Educación  
Secretaría de Educación Municipal  
Pereira Risaralda

Asunto: solicitud de docente de apoyo para clases extracurriculares.

Cordial saludo:

La fundación CANES Tierra De Sabios, es una institución de protección que acoge niños, niñas adolescentes y adultos de distintas edades en condición de discapacidad y los cuales están bajo el amparo del instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF), desde la fundación se trabaja con el objeto principal de restablecer y garantizar plenamente los derechos de nuestros NNAJ.

La presente es con el fin de solicitar de la forma más atenta que nos colaboren con el proceso de asignación de docente de apoyo para clases extracurriculares en la institución, cabe mencionar que dicho proceso se venía desarrollando en la fundación en convenio con el colegio Hans Drews hace aproximadamente dos años, pero el cual no fue posible continuar o restablecerse para el año 2016, ya que no se pudo contar con el apoyo y a su vez se presentaron múltiples dificultades en la comunicación con la rectoría del colegio en mención.

Tel: 323 5365 - 323 5160 Cel: 310 931 0259 - 317 370 4835

[www.fundacioncanes.org](http://www.fundacioncanes.org)  
[direccion@fundacioncanes.org](mailto:direccion@fundacioncanes.org) - [coordinacion@fundacioncanes.org](mailto:coordinacion@fundacioncanes.org)





IPS

**CENTRO DE REHABILITACIÓN  
ECUESTRE DE RIARAZA**

Por tal motivo nos hemos visto en la tarea de buscar un nuevo convenio con otra Establecimiento educativo, ya que se desea activar nuevamente este convenio y en vista a esto hemos iniciado contactos con la Institución educativa Jesús María Ormaza, en donde llevan un favorable proceso de inclusión y educación especial para personas en condición de discapacidad, es allí donde solicitamos de forma respetuosa que se nos asigne el Docente Sandro Solorzano quien coordina dicho proceso educativo de inclusión y educación especial. Cabe mencionar también que para la Fundación es de vital importancia el convenio de clases extracurriculares con nuestros usuarios a vista que pueden recibir una educación acorde a sus necesidades la cual aporta a sus procesos de desarrollo, y además desde la Institución trabajamos regidos bajo los lineamientos y estándares de calidad supervisados por el ICBF, y uno de los principales requisitos es la vinculación académica y de alfabetización para nuestros NNAJ, es de resaltar también que según la ley 115 de 1994 donde nos habla sobre el derecho que tienen todas las personas a la educación.

(La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Tel: 323 5565 - 323 5160 Cel: 310 551 0290 - 317 370 4835

[www.fundacioncanes.org](http://www.fundacioncanes.org)  
[direccion@fundacioncanes.org](mailto:direccion@fundacioncanes.org) - [coordinacion@fundacioncanes.org](mailto:coordinacion@fundacioncanes.org)





IPS

**CENTRO DE REHABILITACIÓN  
ECUESTRE DE RIARALDA**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a **personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales**, y a personas que requieran rehabilitación social).

Los NNAJ a recibir el beneficio de docente de apoyo son:

- Adriana Melisa Arcos
- Byron Medina
- Bryan Steven Duque
- Claudia Patricia Gonzales
- Daysi Marmolejo
- Edison Ortiz
- Eliana García
- Erika Córdoba
- Francisco López
- Gloria Patricia Lopera
- Jairo Soto
- Juan Mosquera
- Lady Carolina Betancurt
- Luis Carlos Mosquera
- Luz Amparo Obando
- Mónica Patricia Llano
- Paula Andrea Leyva
- Santiago Hincapié
- Sebastián Vera

Tel: 323 5565 - 323 3100 Cel: 310 931 0259 - 317 370 4835

[www.fundacioncanes.org](http://www.fundacioncanes.org)  
[direccion@fundacioncanes.org](mailto:direccion@fundacioncanes.org) - [coordinacion@fundacioncanes.org](mailto:coordinacion@fundacioncanes.org)





IPS

**CENTRO DE REHABILITACIÓN  
EQUESTRE DE RIARALDA**

- Yara Jazmín Montoya
- Jeison David Hincapié
- Geovanny Merchán
- José Octavio Cuscue
- Luis Carlos Moncada
- Miguel Ángel Rua Jaramillo

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración ofrecida a la presente

Cordialmente;

Margarita Aristizabal  
Representante Legal  
Fundación Canes Tierra De Sabios

Con copia a la Doctora: Luz Mary López

Coordinadora del proceso de inclusión

Tel: 323 5565 - 323 5160 Cel: 310 931 0239 - 317 370 4835

[www.fundacioncanes.org](http://www.fundacioncanes.org)  
[direccion@fundacioncanes.org](mailto:direccion@fundacioncanes.org) - [coordinacion@fundacioncanes.org](mailto:coordinacion@fundacioncanes.org)





<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	14925
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARGARITA ARISTIZABAL		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

